

la ciudad de Buenos Aires a primero de Junio de mil novecientos treinta y cinco, reunidos extraordinariamente en su Sala de Plenarios el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor, Don Roberto Hegetsch y los Señores Ministros de la misma Doctores Don Antonio Sagarna, Don Julian V. Pera, Don Luis Linarez y Don Benito Ocasar Anchorena, dijeron:

Que en presencia del fallecimiento del Señor Procurador General de la Nación, Doctor Horacio Rodríguez Larreta, ocurrido en el día de hoy, en ejercicio de sus funciones, en la que demostró su sabiduría, su firmeza de carácter y la bondad de su corazón, es obligación de la Corte Suprema decretar los honores correspondientes a la elevada jerarquía del extinto y a sus altas virtudes cívicas; y resolvieron en mérito de estas consideraciones:

1º Solicitar de la familia autorización para velar públicamente el cuerpo, en uno de los salones del Tribunal desde el día de mañana a las once horas, hasta el momento del sepelio, que deberá efectuarse el día tres a las diez y treinta horas;

2º Encargar al Señor Presidente el uso de la palabra a nombre de la Corte en el acto de sepultarse los restos;

3º Comunicar el deceso al P. E. Presidente del H. Senado y a la H. Cámara de Diputados, a las Cámaras y Jueces Federales y Cámaras Civil, Comercial y Crimi-
nal de esta Capital, invitando a los Señores Magistrados a concurrir al sepelio;

4º Llevar en el edificio de los Tribunales la bandera a media asta durante tres días;

5º Pasar carta de pésame a la familia del extinto;

6º Colocar el retrato del extinto en la biblioteca del Tribunal;

7º Enviar una corona destinada a su sepulcro;

8º Constituirse los Señores Presidente y Ministros de la Corte en comisión para velar los restos y asistir al entierro.

Así lo acordaron mandando se registre es

